

Boletín No. 025

Notificados funcionarios de La Guajira: no tienen funciones como ordenadores del gasto

- *Así lo informó el Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, este martes tras explicar que desde este momento cesan las funciones como ordenadores del gasto, de los secretarios de salud y educación, así como la persona encargada de administrar el Plan Departamental de Aguas en el departamento de la Guajira.*
- *“Ante circunstancias excepcionales, medidas excepcionales. Somos defensores de la descentralización, pero cuando identificamos fallas protuberantes en la prestación de servicios que son esenciales para los colombianos, tenemos que aplicar este tipo de medidas extraordinarias”, dijo el funcionario.*

Bogotá, 21 de febrero de 2017 (COMH) El Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, informó que ante la decisión del Gobierno Nacional de asumir temporalmente el manejo de recursos de salud, educación y agua potable del departamento de La Guajira, el Ministerio de Hacienda emitirá las resoluciones con las que se designará a los administradores temporales de los sectores de educación, salud y de agua en el departamento.

“Notificamos a estos tres funcionarios que desde este momento no tienen funciones como ordenadores del gasto. Estamos protegiendo los recursos de los colombianos y particularmente los habitantes de La Guajira, este martes el Ministerio Hacienda expedirá tres resoluciones designando los administradores temporales del sector de educación, salud y de agua”, explicó el funcionario.

Y agregó: “estas tres personas tendrán funciones sobre todas las administraciones, tanto departamental como municipales, en materia de los del sectores de educación, salud y de agua. Muy importante, se incluyen todos los municipios del departamento de La Guajira en esta decisión”.

De acuerdo al titular de la cartera de Hacienda esta medida adoptada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes), busca dar un manejo transparente a los dineros que transfiere la Nación para financiar la provisión de los servicios de agua, salud y educación en el departamento de La Guajira.

“Ante circunstancias excepcionales, medidas excepcionales. Somos defensores de la descentralización, pero cuando identificamos fallas protuberantes en la prestación de servicios que son esenciales para los colombianos, tenemos que aplicar este tipo de medidas extraordinarias”, explicó Cárdenas.

Finalmente el Ministro de Hacienda resaltó que la decisión tomada corresponde a la evaluación realizada en el departamento a los sectores de educación, salud y de agua los cuales presentan grandes falencias en el uso y manejo de los recursos.

“La mala calidad de los servicios de educación, salud y agua potable amerita que el Gobierno Nacional tome esta medida que mejorará la prestación de los servicios, ante la actual situación por la que pasa esa importante región del país”, concluyó.

(Fin)